



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

Seguimiento a los Programas a cargo de la Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República -SOPEP-, Hogares Comunitarios, Mis Años
Dorados.

Guatemala, mayo 2022



Página 1 | 19

I. Justificación.

La Constitución Política de la República de Guatemala estipula en su artículo número 99, que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto. En ese sentido el Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, establece la estructuración institucional de salud, estableciendo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, las funciones de rectoría, entendiendo esta como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional.

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando toda persona ya sea sola o en común con otras, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Una alimentación adecuada significa llevar una dieta balanceada de modo que el cuerpo pueda obtener los nutrientes necesarios para mantener un buen estado de salud.

La Observación General número 12 del Derecho a una Alimentación Adecuada del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 13 establece: "[...] La accesibilidad económica se aplica a cualquier tipo o derecho de adquisición por el que las personas obtienen sus alimentos y es una medida del grado en que es satisfactorio para el disfrute del derecho a la alimentación adecuada. Los grupos socialmente vulnerables como las personas sin tierra y otros segmentos particularmente empobrecidos de la población pueden requerir la atención de programas especiales.



La accesibilidad física implica que la alimentación adecuada debe ser accesible a todos, incluidos los individuos físicamente vulnerables, tales como los lactantes, los niños pequeños, las personas de edad y los discapacitados físicos, (SIC.)

El Estado es responsable de velar porque la alimentación y nutrición de la población guatemalteca reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones del Estado deben coordinar acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional.

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP–, fue creada a través del Acuerdo Gubernativo número 893-91, de fecha 22 de noviembre de 1991. Su objetivo principal es impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a la niñez, a la familia y a la comunidad en general. Sus funciones se encuentran establecidas en su Reglamento Orgánico Interno, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 351-94, de fecha 14 de julio de 1994.

Esta Secretaría promueve acciones en las áreas de salud, educación, nutrición y emprendimiento para los grupos más vulnerables de la población.

- ✓ Hogares Comunitarios
- ✓ Creciendo Seguro
- ✓ Servicio Social
- ✓ Mis Años Dorados

El Programa de Hogares Comunitarios es ejecutado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República como una estrategia de Gobierno para contribuir al enfrentamiento de la pobreza y pobreza extrema que impera en la mayoría de la población guatemalteca. Desde la Secretaría le dan un enfoque alternativo viable, no tradicional y de bajo costo que insta a la participación



organizada de la comunidad y permite la coordinación interinstitucional para brindar una atención integral a las niñas y niños en situación de riesgo social. Su objetivo es que en conjunto se implementen acciones tendientes a la prevención y minimizar la problemática de niñas y niños en la calle o en situación de riesgo social, incluyendo también a hijas e hijos de madres trabajadoras.

Busca mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias mediante la atención integral propiciando la implementación de un modelo psicopedagógico, que potencie el papel de educador neutral de la familia y la comunidad a niñas y niños de 0 a 6 años de edad en Centros de Cuidado Diario Diurno en dos modalidades: Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI) y Hogares Comunitarios. También dentro de sus objetivos está propiciar la participación organizada de la comunidad, en el desarrollo integral de las niñas y para mejorar sus condiciones de vida.

Los beneficios que brinda el Programa van dirigidos a hijos (as) de madres de escasos recursos, proporcionándoles atención integral, permitiendo la incorporación de la mujer y madre de familia, en actividades productivas generadoras de ingresos mediante la participación y capacitación. Así mismo, la implementación de proyectos para reforzar, consolidar y garantizar la permanencia, estabilización y seguimiento del Programa y se satisfagan las necesidades del desarrollo humano en las comunidades objetivo.

Los componentes del Programa son:

- ✓ Cuidado diario
- ✓ Alimentación balanceada: 4 comidas al día
- ✓ Salud Preventiva
- ✓ Estimulación temprana
- ✓ Aprestamiento escolar
- ✓ Fomento de valores



Según el informe del mes de abril de la Secretaría, cuentan con 221 municipios atendidos, 173 Hogares Comunitarios, 603 Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI) y han beneficiado a 14,082 personas. Las raciones alimentarias proporcionadas a los beneficiarios durante el mes de abril del 2022 son 1, 030,688. ¹

A través de alianzas estratégicas, les brinda a las niñas y niños beneficiarios:

- ✓ Servicios de alimentación complementaria, que incluye desayuno, almuerzo y dos refacciones, estimando un servicio de 1,200 Kcal. por niño al día.
- ✓ Educación inicial y preprimaria en coordinación con el Ministerio de Educación.
- ✓ Salud preventiva, control nutricional, control de desarrollo psicomotriz, control de esquema de vacunación, educación en salud a madres cuidadoras y padres beneficiarios.
- ✓ Capacitación a madres cuidadoras y padres beneficiarios en temas relacionados con el desarrollo del niño, estimulación temprana, patrones de crianza, salud preventiva, valores humanos y organización comunitaria.
- ✓ Desarrollo de actividades recreativas.

Adicionalmente, el programa contribuye al alcance de los objetivos planteados en las estrategias de Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria Nutricional, ya que los servicios prestados están dirigidos al mejoramiento de la situación nutricional de los niños y niñas beneficiarios, razón por la cual parte de su presupuesto está vinculado a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Programa de Mis Años Dorados, ejecutado por la Secretaría de Obras

¹ Informe mensual de ejecución abril 2022. <http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/2022/04/informe-Mensual-de-Ejecuci%C3%B3n-F%C3%ADsica-marzo-2022-comprimido.pdf>





Sociales de la Esposa del Presidente de la República busca contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, brindando servicios de atención integral y facilitarles servicios de atención para una calidad de vida. Brinda atención integral en:

- ✓ Alimentación: en todos los centros de atención le brinda alimentación gratuita a cada uno de los beneficiarios, proporcionándoles 3 raciones diarias (2 refacciones y almuerzo).
- ✓ Terapia Física: a través de la realización de actividades personalizadas a cargo de fisioterapistas, con el objetivo de fortalecer la salud física de los beneficiarios.
- ✓ Atención primaria en salud: A través de coordinaciones a nivel local, realizan jornadas médicas, atención odontológica, evaluaciones oftalmológicas, toma diaria de signos vitales, control de medicamentos y curaciones menores.

Para el mes de abril del presente año el programa se implementa en 54 municipios contando con 77 Centros de Atención beneficiando a 3,214 personas mayores.²

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, realiza visita in situ con el objetivo de establecer el cumplimiento y dinámica de los programas sociales Hogares Comunitarios y Mis Años Dorados, a cargo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República–SOSEP–.

² <http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/2022/04/informe-Mensual-de-Ejecuci%C3%B3n-F%C3%ADsica-marzo-2022-comprimido.pdf>

II. Objetivos General.

Verificar las acciones de los programas Hogares Comunitarios, Mis Años Dorados, que realizan en pro de las personas mayores y en minimizar la problemática de niñas y niños en la calle o en situación de riesgo social y la atención que les prestan a hijas e hijos de madres trabajadoras, a cargo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República–SOSEP–.

III. Objetivos Específicos

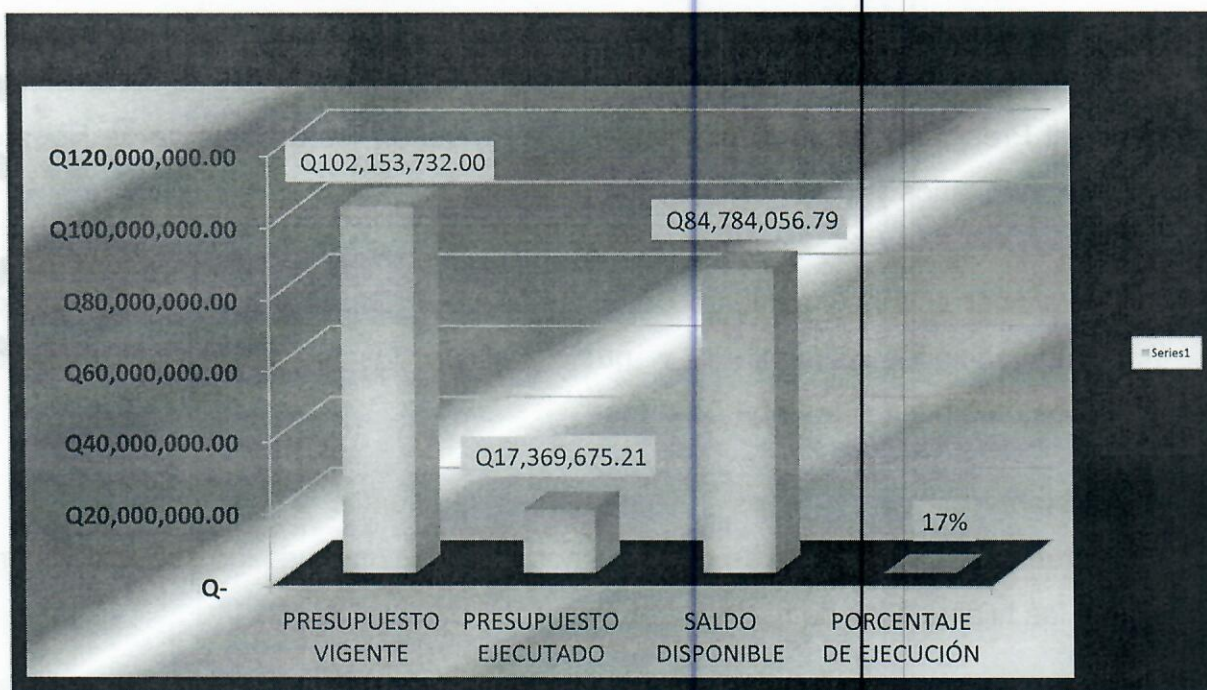
1. Determinar las acciones realizadas en cuanto a garantizar la accesibilidad de alimentos de las personas niñas y niñas menores de seis años y personas mayores, con competencia de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP–, según los programas de Hogares Comunitarios y Mis años Dorados.
2. Verificar el funcionamiento de sistemas de información para el registro de intervenciones alimentaria y nutricional de los programas de Hogares Comunitarios y Mis Años Dorados.
3. Establecer las acciones implementadas tendientes a la prevención de la problemática existente de niñas y niños en situación de riesgo social, así como a las hijas e hijos de madres trabajadoras.
4. Determinar la atención a personas adultas mayores que viven en situación vulnerable de pobreza o extrema pobreza a efecto de que puedan seguir siendo productivas, con la seguridad de que están siendo atendidos de forma integral.



III. Hallazgos.

- De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, se puede establecer el presupuesto vigente asignado para dicha Secretaría, es de ciento dos millones, ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos quetzales, (Q102,153,732.00) con una ejecución al mes de marzo del año en curso de diecisiete millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco con veintinueve centavos (Q17,369,675.21), lo que representa un diecisiete por ciento de ejecución (17%)

EJECUCION FINANCIERA ENERO - MARZO DE 2022



Elaboración SOSEP; Fuente: Ref. Oficio. 105-2022 Subsecretaría de Promoción Social- JB



Ejecución Presupuesto Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –
SOSEP-

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS EJECUCIÓN FINANCIERA ENERO A MARZO DE 2022							
GRUPO	FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CONCEPTO
0	21	SERVICIOS PERSONALES	Q8,527,090.00	Q1,967,654.61	Q 6,559,435.39	23%	Sueldos y Salarios
100	11	SERVICIOS NO PERSONALES	Q5,873,619.00	Q34,254.60	Q 5,839,364.40	1%	Servicios básicos: agua, energía, telefonía, viáticos, transportes, servicios de profesionales y otros
200	11	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q300,923.00	Q1,330.00	Q 299,593.00	0%	suministros: Alimentación por eventos, útiles de oficina y equipamiento de centros
300	11	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q0.00	Q0.00	Q -	0%	artículos de plástico, material educativo, artículos de cocina y otros.
400	21	OTRAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS	Q87,452,100.00	Q15,366,436.00	Q 72,085,664.00	18%	Equipamiento: Plateras, casilleros, cunas para bebé, mesas, cambiadores y otros.
TOTAL			Q 102,153,732.00	Q 17,369,675.21	Q 84,784,056.79	17%	Gasto de funcionamiento para los Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil.

Fuente: Ref. Oficio. 105-2022 Subsecretaría de Promoción Social- JB, Elaboración SOSEP

2. Se establece que la atención de niñas y niños de 0 a 7 años en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil, asciende a catorce mil ochenta y dos (14,082) beneficiarios, siete mil ciento ochenta niños (7,180), y seis mil novecientos dos niñas (6,902). Es importante mencionar que el número de atención se encuentra en los departamentos con mayor porcentaje de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición crónica por eso se hace referencia, el siguiente porcentaje de Desnutrición Aguda y se hace referencia con los beneficiarios: Totonicapán (70%) (765 beneficiarios reportando una disminución en el mes de marzo), Quiché (69%) (487 beneficiarios aumento un porcentaje de beneficiarios referente al mes anterior), Huehuetenango (68%) (413 beneficiarios y representa incremento de beneficiarios referente al mes anterior), Sololá (66%), (397 beneficiarios lo que no representa ninguna variación de beneficiarios), Chimaltenango (57%) (934 beneficiarios lo que representa una disminución referente al mes anterior), Chiquimula (56%) (458 beneficiarios lo que representa un incremento referente al mes anterior, San Marcos (55%) (1,076 beneficiarios lo que no representa ninguna variación de beneficiarios), Jalapa (54%) (629 beneficiarios lo que representa un incremento referente al mes anterior), Alta Verapaz (50%) (604 beneficiarios lo que no representa ninguna





variación de beneficiarios) y Baja Verapaz (50%) (526 beneficiarios lo que no representa ninguna variación de beneficiarios).

Lo que establece que algunos departamentos priorizados como Quiché, Huehuetenango, Solola y Chiquimula, hay muy baja atención de beneficiarios ante el alto índice de niños con desnutrición crónica.

Tabla 1. Niños atendidos y Centros de Atención en funcionamiento, desagregado a nivel departamental, mes de marzo de 2022.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	HOGARES COMUNITARIOS	CADI'S	BENEFICIARIOS	TENDENCIA
Alta Verapaz	10		20	604	
Baja Verapaz	6	2	20	526	
Chimaltenango	12	10	36	934	
Chiquimula	9	6	16	458	
El Progreso	5	1	5	144	
Escuintla	7		15	540	
Guatemala	12	27	32	1,354	
Huehuetenango	14	9	14	413	
Izabal	3		4	107	
Jalapa	6	2	23	629	
Jutiapa	9	3	13	340	
Petén	9		12	284	
Quetzaltenango	22	7	56	1,342	
Quiché	9	15	11	487	
Retalhuleu	9	7	29	842	
Sacatepéquez	10		15	510	
San Marcos	15	27	37	1,076	
Santa Rosa	10		17	416	
Sololá	12	6	15	397	
Suchitepéquez	14		23	601	
Totonicapán	8	18	28	765	
Zacapa	9		23	716	
TOTALES	220	140	464	13,485	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Dirección de Hogares Comunitarios, con fecha 04/04/2022.



Incremento de beneficiarios en relación al mes anterior.
Reducción de beneficiarios en relación al mes anterior.
Sin variación de beneficiarios en relación al mes anterior.

Fuente: <http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/2022/04/informe-Mensual-de-Ejecuci%C3%B3n-F%C3%ADsica-marzo-2022-comprimido.pdf>

3. Se puede establecer que actualmente existen seiscientos diez (610) Hogares Comunitarios físicos a nivel nacional, ubicados en los departamentos de Guatemala con un total de sesenta (60), Escuintla un total de quince (15), Baja



Verapaz un total de veintidós (22), San Marcos un total de cuarenta y cinco (45), Chiquimula un total de veintidós (22), Totonicapán un total de cuarenta y seis (46), Chimaltenango un total de cuarenta y siete (47), Peten un total de doce (12), estos de la Región I, Quetzaltenango un total de cuarenta y uno (41), Zacapa un total de veintitrés (23), Boca Costa un total de veintidós (22), Suchitepéquez un total de veintitrés (23), Jutiapa un total de diecisiete (17), Malacatan un total de veinte (20), Sololá un total de veintidós (22), Jalapa un Total de veinticinco (25), de la Región II, El Progreso un total de seis (6), Retalhuleu un total de treinta y seis (36), Guatemala II un total de treinta y cuatro (34), El Quiche un total de veintiséis (26), Izabal un total de cuatro (4), Santa Rosa un total de dieciocho (18), Alta Verapaz un total de veinte (20), Sacatepéquez un total de quince (15), de la Región III, lo que sumando las tres regiones hacen referencia de un total de seiscientos diez hogares comunitarios, remarcando que existen algunos departamentos con muy pocos hogares físicos como lo es Huehuetenango, Izabal, El Progreso, Peten y Escuintla.



RESUMEN

No.	No. de Region	Departamento	Cantidad de Hogares Fisicos
1	Region I	Guatemala I	26
		Escuintla	15
		Baja Verapaz	22
		San Marcos	45
		Chiquimula	22
		Totonicapan	46
		Chimaltenango	47
		Peten	12
			235
2	Region II	Quetzaltenango	41
		Zacapa	23
		Boca Costa	22
		Suchitepequez	23
		Jutiapa	17
		Malacatan	20
		Sololá	22
		Jalapa	25
			193
3	Region III	El Progreso	6
		Retalhuleu	36
		Guatemala II	34
		El Quiche	26
		Izabal	4
		Huehuetenango	23
		Santa Rosa	18
		Alta Verapaz	20
		Sacatepequez	15
			182
		GRAN TOTAL	610

Fuente: Ref. Oficio. 105-2022 Subsecretaría de Promoción Social- JB, Elaboración SOSEP

4. En la dirección de hogares comunitarios adscrito a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP–, debido a la actual emergencia sanitaria en la que se encuentra el país por Covid-19, y la suspensión de los servicios prestados a los niños beneficiarios inscritos en los



hogares comunitarios y centros de atención y desarrollo infantil –CADI-, se ha implementado medidas para mitigar la falta de alimentos por lo que se llegó a la solución de brindar bolsas de alimentos en las que se incluyen: , bolsa de frijol negro, bolsa de incaparina, bolsa de avena, bolsa de azúcar, bolsa de sal, botella de aceite de 750 ml, bolsa de arroz tres de 400 gramos, bolsa de pasta, bolsa de harina de maíz nixtamalizada, 30 unidades de huevo, cuatro bolsas de leche entera en polvo paquetes desde 350 gramos, una caja de cereal, una bolsa de proteína de soya texturizada, una caja de harina para panqueques, cuatro unidades de manzana mediana o grande, seis plátanos medianos no maduros, una piña, cuatro zanahorias grandes, tres pepinos grandes o medianos, seis unidades de limón mediano, una libra de tomate, una libra de ejotes, y un manojo de cebolla mediana o grande, a cada uno de los beneficiarios con el fin de garantizar el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria nutricional, hasta que las actividades se reanudan con normalidad. La bolsa contiene alimentos que favorecen la salud de los niños y niñas, ya que aportan macronutrientes y micronutrientes esenciales para un desarrollo y crecimiento adecuado, tales como: proteína, carbohidratos, grasas, y micronutrientes.

Mis Años Dorados

5. Se estableció la ubicación de centros de atención del programa de Mis Años Dorados y se clasifican en diurnos y permanentes. Esta clasificación hace referencia –de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República–SOPEP-, a la ubicación de los hogares diurnos, de los cuales se encuentran establecidos setenta y nueve (79), en los siguientes departamentos: Chimaltenango, El Progreso, Quiché, Escuintla, Sololá, Guatemala, San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez, Zacapa, Chiquimula, Huehuetenango, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa, Izabal, Alta Verapaz. y dos (2) centros de atención





permanente que se ubican en Asunción Mita, Jutiapa y otro en la ciudad de Guatemala. Se hace referencia que en los centros de atención permanente en los veintidós departamentos (22), solamente se ubican dos, lo que representa un 0.45% de cobertura a nivel nacional, en los centros de atención permanente.

6. El responsable de la planificación de los menús es el administrador del centro de atención con apoyo del cocinero quienes conjuntamente elaboran los menús. Los menús planificados se ejecutan de manera rotativa y buscan nutrir de forma adecuada a las personas mayores que atienden en los centros de atención ya sea diurna y permanente, Derivado de la pandemia denominada Covid-19, se proporciona atención a distancia realizando mensualmente visitas domiciliarias a los beneficiarios activos de los centros de atención diurno, para proporcionarles una bolsa de alimentos; así mismo se ha proporcionado atención primaria en salud, por medio de la toma de signos vitales que realizan las auxiliares de enfermería, cumpliendo siempre el protocolo y las medidas de bioseguridad necesarias para el resguardo de la salud de los beneficiarios y del personal. Con el objetivo de impulsar acciones a favor de sus beneficiarios en sus viviendas se plantea la estrategia activo me “siento bien”, la cual consiste en la creación de oportunidades de activación física y mental dentro de las casas de las personas adultas mayores, por medio de esta estrategia se busca prevenir y reducir el deterioro cognitivo, como afectivo y emocional que las personas mayores puedan presentar; las personas beneficiarias de los centros de atención diurna pueden experimentar estas afecciones como producto del aislamiento físico y social asociado a su permanencia en sus viviendas por el Covid-19, es por ello como otro de los objetivos es promover la actividad física y mental de las personas mayores, a través de la ejecución de actividades de estimulación cognitiva y de motricidad. Para la implementación de la estrategia anteriormente mencionada, el personal planifica actividades para que los beneficiarios puedan realizar de forma individual en sus viviendas tomando en



consideración las condiciones particulares de cada uno en los centros de atención permanentes, la atención se brinda de manera presencial proporcionando 5 tiempos de alimentación, lo que incluye desayuno, refacción, almuerzo, refacción, y cena así mismo se brinda atención integral, a través del personal a cargo de la implementación de terapia psicológica, terapia de lenguaje y terapia ocupacional, por medio de atención psicológica grupal e individual atiende sus necesidades sociales con apoyo de la trabajadora social. También se tiene el control de los signos vitales, de la toma de medicamentos y condición de salud, dando énfasis a casos especiales a padecimientos específicos y de riesgo por lo que se realizan las coordinaciones pertinentes por parte del personal de los centros; también se hace referencia a los protocolos de bioseguridad que manejan en ambos programas y en la dirección del programa Mis Años Dorados actualmente se manejan los protocolos establecidos por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República–SOSEP–, según informe de ejecución hasta la fecha de marzo del año en curso, se han atendido a tres mil doscientos catorce personas mayores³.

IV. Conclusiones

1. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República–SOSEP– es uno de los principales actores que trabaja en mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias atendidas, prestando también servicio a niñas y niños menores de siete años, brindándoles atención integral en Nutrición, Salud Preventiva, Desarrollo Psicosocial, Protección y el área de educación. Entre los servicios que presta el Programa de Hogares Comunitarios, se encuentra el de Alimentación complementaria, que incluye:

³ <http://www.sosep.gob.gt/wp-content/uploads/2022/04/informe-Mensual-de-Ejecuci%C3%B3n-F%C3%ADsica-marzo-2022-comprimido.pdf>



desayuno, almuerzo y dos refacciones, estimando un servicio de 1,200 Kcal por niño al día, salud preventiva, control nutricional, control de desarrollo psicomotriz, control de esquema de vacunación, educación en salud a madres cuidadoras y padres beneficiarios de los niños y niñas inscritos, también capacitación a madres cuidadoras voluntarias y padres beneficiarios en temas relacionados con el desarrollo de la niña o niño tales como: estimulación temprana, patrones de crianza, salud preventiva, valores humanos y organización comunitaria, desarrollo de actividades recreativas en los 603 Centros de Atención y Desarrollo Infantil -CADI- a nivel nacional. (Mientras dure la pandemia se realizarán bajo las directrices establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social), Inicio de clases en educación Inicial y pre-primaria en coordinación con el Ministerio de Educación -MINEDUC-, Municipalidades, Fundaciones y ONG's. (Mientras dure la pandemia se realizarán bajo las directrices establecidas por el Ministerio de Educación).

De igual manera en el Programa Mis Años Dorados, brindar una atención integral para mejorar la calidad de vida de las personas mayores que viven en situación vulnerable de pobreza y pobreza extrema, contribuir a la protección de las personas mayores, en cuanto a su alimentación, atención integral, psicológica, ocupacional, física, recreativa y cultural, promover la participación de las personas mayores en actividades que contribuyan a hacerlos miembros activos y productivos de su comunidad, ayudar a disminuir la brecha generacional, creando un espacio que promueva el intercambio de conocimientos y experiencias entre las personas mayores, niños y adolescentes de su comunidad, atender a las personas mayores que viven en situación vulnerable de pobreza o extrema pobreza a efecto de que sus familiares puedan seguir siendo productivas, con la seguridad de que las personas mayores están siendo atendidos de forma integral, fomentar la integración familiar involucrando y educando a la familia en los cuidados y

atención de las personas mayores. Se estableció la ubicación de centros de mis años dorados y su clasificación en diurnos y permanentes, en lo cual podemos hacer referencia según la información proporcionada por la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República—SOPEP—, que en los hogares diurnos tenemos setenta y nueve (79), en lo cual los encontramos ubicados en los departamentos, de Chimaltenango, El Progreso, Quiché, Escuintla, Sololá, Guatemala, San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez, Zacapa, Chiquimula, Huehuetenango, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa, Izabal, Alta Verapaz, y los centros de atención permanente nos ubica dos (2) Asunción Mita, Jutiapa y otro en la ciudad de Guatemala, en que se hace referencia que en los centros de atención permanente de veintidós departamentos (22), solamente se ubican dos, lo que representa un 0.45 de cobertura a nivel nacional, en los centros de atención permanente, es importante mencionar que esta es la única Secretaría que cuenta con un programa específico para esta población vulnerable y que según la Ley del SINASAN es una población priorizada por lo que es necesaria la coordinación con la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la atención de esta población.

2. En el Programa de Hogares Comunitarios se establece que la atención de niñas y niños de 0 a 7 años atendidos en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil, asciende a catorce mil ochenta y dos beneficiarios, siete mil ciento ochenta niños, y seis novecientos dos niñas, es importante mencionar que el número de atención en los departamentos con mayor porcentaje de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición crónica: Totonicapán (70%) (765 beneficiarios reportando una disminución en el mes de marzo), Quiché (69%) (487 beneficiarios aumento un porcentaje de beneficiarios referente al mes anterior), Huehuetenango (68%) (413 beneficiarios y representa incremento de



beneficiarios referente al mes anterior), Sololá (66%), (397 beneficiarios lo que no representa ninguna variación de beneficiarios), Chimaltenango (57%) (934 beneficiarios lo que representa una disminución referente al mes anterior), Chiquimula (56%) (458 beneficiarios lo que representa un incremento referente al mes anterior, San Marcos (55%) (1,076 beneficiarios lo que no representa ninguna variación de beneficiarios), Jalapa (54%) (629 beneficiarios lo que representa un incremento referente al mes anterior), Alta Verapaz (50%) (604 beneficiarios lo que no representa ninguna variación de beneficiarios) y Baja Verapaz (50%) (526 beneficiarios lo que no representa ninguna variación de beneficiarios). Lo que establece que algunos departamentos priorizados hay muy baja atención de beneficiarios ante el alto índice de niños con desnutrición crónica.

V. Recomendación

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-

1. Priorizar y agilizar la coordinación interinstitucional y gestión para la atención de las personas beneficiarias, en cuanto a garantizar la accesibilidad de alimentos de los Programas que atiende la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-.
2. Ampliar centros de atención de parte de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, en los Programas de Hogares Comunitarios y Mis Años Dorados, ya que se observa poca cobertura en relación a la necesidad que existe a nivel nacional, para la prevención de la problemática existente.
3. Generar las coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que por medio de las Áreas de Salud y profesionales en Nutrición puedan realizar las capacitaciones al personal que es responsable de la



preparación, distribución y manipulación de alimentos, pues de acuerdo a la información obtenida, el responsable de la planificación de los menús es el administrador del centro de atención, con apoyo del cocinero que son las personas que también ejecutan los menús.

